

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

6432 *CORRECCION de errores del Real Decreto 290/1980, de 18 de enero, por el que se modifica la estructura de la partida 91.11 del Arancel de Aduanas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4155, segunda columna, final del anejo, donde dice: «C. Las demás. 37 por 100 m. e. 1 pta./gr.», debe decir: «C. Las demás. 37 por 100 m. e. 1 pta./gr. neto».

MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL

6433 *ORDEN de 25 de marzo de 1980 por la que se modifica el artículo quinto de la del Ministerio de la Gobernación de 2 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).*

Excelentísimo señor:

El tiempo transcurrido desde la promulgación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de mayo de 1962 y la experiencia acumulada durante el mismo aconsejan la variación del sistema de provisión interina de vacantes de los Cuerpos de Sanitarios Locales, en el sentido de otorgar facultades de propuesta a los respectivos Consejos Generales de los diversos Colegios Profesionales, y, por ello, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—El artículo quinto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de mayo de 1962 quedará redactado en la siguiente forma:

«Producida una vacante y resuelto el concursillo local de traslado, en los casos en que haya lugar a él, el Delegado territorial de este Ministerio procederá a cubrirla mediante nombramiento interino, que recaerá entre aquellos aspirantes propuestos que ostenten mejor derecho, de acuerdo con la escala de preferencias aprobada por la Secretaría de Estado para la Sanidad, a propuesta de los Consejos Generales de los Colegios Profesionales respectivos.»

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 25 de marzo de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Sanidad.

M^o DE ADMINISTRACION
TERRITORIAL

6434 *REAL DECRETO 546/1980, de 21 de marzo, por el que se fija fecha para el efectivo ejercicio de determinadas competencias transferidas a la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y Junta Regional de Extremadura, por los Reales Decretos 2917/1979, de 7 de diciembre; 3072/1979, de 29 de diciembre, y 2912/1979, de 21 de diciembre, respectivamente.*

Los Reales Decretos dos mil novecientos diecisiete/mil novecientos setenta y nueve, de siete de diciembre; dos mil novecientos doce/mil novecientos setenta y nueve, de veintiuno de diciembre, y tres mil setecientos dos/mil novecientos setenta y nueve, de veintinueve de diciembre, establecen transferencias de diversas competencias de la Administración del Estado a los órganos de distintos Entes preautonómicos, que deberían comenzar a ejercer los mismos el próximo uno de abril.

Los condicionamientos exigidos por las disposiciones de dichos Reales Decretos respecto a la determinación concreta de los medios a traspasar por la Administración del Estado y los servicios a organizar por las Administraciones de los citados Entes preautonómicos no se han podido cumplir hasta la fecha, dado que la complejidad técnica de las competencias transferidas exige una determinación precisa y detallada de los medios con que han de ejercerlas, por lo que es necesario fijar el comienzo efectivo de las competencias transferidas a los mencionados Entes preautonómicos, teniendo en cuenta la previsible fecha en que aquéllos puedan disponer de los medios necesarios para el adecuado ejercicio de dichas competencias.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se fija el primero de julio de mil novecientos ochenta como fecha para el ejercicio efectivo por la Junta de Andalucía y la Diputación General de Aragón de las competencias transferidas a éstas por los artículos primero y segundo del Real Decreto dos mil novecientos diecisiete/mil novecientos setenta y nueve, de siete de diciembre, en materias de sanidad vegetal, viticultura y enología.

Artículo segundo.—Se establece el primero de julio de mil novecientos ochenta como fecha para el ejercicio efectivo por la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega de las competencias transferidas a la misma por el Real Decreto tres mil setenta y dos/mil novecientos setenta y nueve, de veintinueve de diciembre, en materia de agricultura, ferias interiores, turismo y cultura.

Artículo tercero.—Se fija el primero de julio de mil novecientos ochenta como fecha para el ejercicio efectivo por la Junta Regional de Extremadura de las competencias transferidas a la misma por el Real Decreto dos mil novecientos doce/mil novecientos setenta y nueve, de veintiuno de diciembre, en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, ferias interiores, administración local y transportes.

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
ANTONIO FONTAN PEREZ

II. Autoridades y personal
NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6435 *ORDEN de 3 de marzo de 1980 por la que se dispone la publicación de la relación de funcionarios del Cuerpo de Economistas del Estado, cerrada al 31 de diciembre de 1979.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento del Cuerpo de Economistas del Estado, aprobado por Decreto 3056/1988, de 12 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Economistas del Estado, cerrada al 31 de diciembre de 1979, concediendo un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la referida publicación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante esta Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

Relación de funcionarios del Cuerpo de Economistas del Estado (A05), cerrada al 31 de diciembre de 1979

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		Fecha del primer nombramiento		Servicios		Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia o localidad	Número de Registro de Personal
		D.	M.	A.	D.	M.	A.				
1	Cotruello Sendagorta, Agustín	13	ago	1925	30	nov	1957	PG	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG01
2	Cortés Rodríguez, Hernán	9	jun	1912	30	nov	1957	EM	Vocal Permanente Junta Asesora	MD-Madrid	A05PG02
3	Galán Arguello, Tomás	17	jun	1930	30	nov	1957	IN	Asesoría Económica INI	MD-Madrid	A05PG03
4	García de Diego López, Luis	13	dic	1924	30	nov	1957	EC	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG04
5	García de Andoain Pinedo, José	20	mar	1915	30	nov	1957	TC	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG05
6	Gallego Balmaseda, Francisco	30	dic	1920	30	nov	1957	CO	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG06
7	Bonhome Sanz, Luis	11	ene	1933	30	nov	1957	CU	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG07
8	Monreal Luque, Alberto	18	nov	1928	30	nov	1957	PG	A las órdenes del Sr. Ministro.	MD-Madrid	A05PG08
9	Esparraguera Martínez, José Luis	15	jul	1928	30	nov	1957	IN	Asesoría Económica IRYDA	MD-Madrid	A05PG09
10	Martín Blanco, Marcos	18	jun	1929	30	nov	1957	AG	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG10
11	Parras Martínez, Luis José	16	jun	1921	30	nov	1957	TC	Asesoría Económica Subsecretaría Marina Mercante	MD-Madrid	A05PG11
12	Arias Quintana, José Joaquín	10	abr	1915	30	nov	1957	AG	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG12
13	Ramos Torres, José Ignacio	19	oct	1926	30	nov	1957	OP	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG14
14	Gil Carretero, Santos	25	ago	1924	30	nov	1957	UN	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG15
15	Alonso Ruiz, Francisco	21	mar	1920	30	nov	1957	JU	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG16
16	Largo Jiménez, José	16	abr	1919	30	nov	1957	AT	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG17
17	Casares Alonso, Anibal	13	jun	1927	30	nov	1957	EM	Asesoría Económica Consejo de Economía Nacional	MD-Madrid	A05PG18
18	Cabreba Kabana, Manuel	19	oct	1923	30	nov	1957	EV	—	—	A05PG24
19	Alemayn Torres, Francisco	13	may	1920	30	nov	1957	EV	—	—	A05PG25
20	Cosío y Cosío, Rafael Antonio	23	sep	1924	16	dic	1960	TR	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG30
21	Irástorza Revuelta, F. Javier	10	ene	1929	16	dic	1960	PG	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG31
22	Alvarez Corrugado, Juan	27	jul	1934	16	dic	1960	EM	Asesoría Económica Consejo de Economía Nacional	MD-Madrid	A05PG22
23	Guerca Tosantos, Luis María	5	dic	1931	16	dic	1960	EV	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG23
24	Esteve Serrano, Tomás	12	abr	1933	2	jul	1964	HA	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG26
25	Azpilicueta Ferrer, Manuel	2	ene	1940	2	jul	1964	EV	—	—	A05PG27
26	Lerena Guinea, Luis Angel	27	ago	1938	2	jul	1964	EV	—	—	A05PG28
27	Alvarez Rendueles, José Ramón	17	jun	1940	2	jul	1964	EE	—	—	A05PG29
28	Blanco Losada, José Alberto	3	mar	1936	16	jul	1966	EV	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG30
29	Maurín Flores, Angel	10	oct	1936	16	jul	1966	IR	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG31
30	Royo Villanova Laguna, Carlos	9	mar	1942	16	jul	1966	EC	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG32
31	Villota Villota, Francisco	4	ene	1935	16	jul	1966	CU	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG33
32	García Javaloyas, Joaquín	27	sep	1942	16	jul	1966	HA	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG34
33	Lobato Brime, Pedro	21	abr	1934	16	jul	1966	PG	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG35
34	Gallego Gredilla, José Antonio	27	ene	1936	16	jul	1966	SS	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG36
35	Vinueña Díaz, Julio	20	feb	1942	27	jun	1970	AE	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG37
36	González González, Manuel Jesús	5	nov	1941	27	jun	1970	PG	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG38
37	Becerril Lerones, Eduardo	24	mar	1941	27	jun	1970	PG	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG38
38	Torres Simó, Manuel	10	oct	1939	27	jun	1970	OP	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG40
39	Bajo Martínez, Pedro Pablo	19	ene	1945	27	jun	1970	AG	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG41
40	Corral Ibaragaray, Esteban	7	jul	1938	27	jun	1970	IN	Asesoría Económica INI	MD-Madrid	A05PG42
41	Piera Jiménez, Guillermo	28	dic	1931	27	jun	1970	CO	Asesoría Económica IRESCO	MD-Madrid	A05PG43
42	Balaguer Lara, Francisco	7	sep	1942	8	nov	1971	PG	A las órdenes del Sr. Ministro.	MD-Madrid	A05PG44
43	López de Silanes Martínez, Juan Pablo	17	abr	1942	8	nov	1971	OP	Asesoría Económica Instituto Nacional de la Vivienda	MD-Madrid	A05PG45
44	Espí Martínez, José María	31	may	1939	8	nov	1971	AG	Asesoría Económica FORPPA	MD-Madrid	A05PG46
45	Soto Cuenca, José Santiago	2	oct	1941	8	nov	1971	EV	—	—	A05PG47
46	Valle Garagorri, Miguel	19	ago	1945	29	mar	1974	OP	Dirección General Acción Territorial	MD-Madrid	A05PG48
47	Hoyo Bernat, Juan Luis del	18	may	1944	29	mar	1974	CO	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG49
48	Gómez Hens, Victoriano	9	may	1948	29	mar	1974	PG	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG50
49	Lorente Hurtado, José Ramón	17	jul	1947	29	mar	1974	PG	Asesoría Económica	MD-Madrid	A05PG51
50	García Valverde, Julián	20	mar	1946	29	mar	1974	EM	Dirección General de Política Económica	MD-Madrid	A05PG52
51	López Otero, José Luis	4	ago	1945	29	mar	1974	IN	Secretaría General Técnica	MD-Madrid	A05PG54
52	Ramón-Laca Cotorruelo, Jesús Juan	24	nov	1947	29	mar	1974	HA	Dirección General del Tesoro	MD-Madrid	A05PG55
53	García Fernández, Julio	19	abr	1948	29	dic	1975	HA	Dirección General Patrimonio Estado	MD-Madrid	A05PG56
54								SP			A05PG57

55	Pérez Jiménez, Pablo Jesús ...	22	mar	1944	29	dic	1975	4	—	SS	Asesoría Económica ...	MD-Madrid	A05PG58
56	Fernández Ordóñez, Miguel Ángel.	3	abr	1945	29	dic	1975	4	—	HA	Asistencia Tec. Banco Mundial	EX-Washington	A05PG59
57	García López, José, Antonio	27	may	1948	29	dic	1975	4	—	EM	Secretaría General Técnica ...	MD-Madrid	A05PG60
58	Pérez Fernández, Pedro ...	18	feb	1943	29	dic	1975	4	—	EE	—	—	A05PG61
59	Marcos Martín, José Luis ...	5	ago	1943	29	dic	1975	4	—	SS	Asesoría Económica Secretaría Estado Sanidad ...	MD-Madrid	A05PG62
60	Cortés Arcas, José Miguel ...	27	ago	1951	29	dic	1975	4	—	EM	Secretaría General Técnica ...	MD-Madrid	A05PG63
61	Lancho de León, José Luis ...	8	mar	1940	29	dic	1975	4	—	SS	Asesoría Económica Secretaría Estado Sanidad ...	MD-Madrid	A05PG64
62	Andreu García, José Miguel	15	mar	1946	23	ene	1978	1	10	AE	Asesoría Económica ...	MD-Madrid	A05PG65
63	Gorordo Alcalde, Antonio ...	31	mar	1953	23	ene	1978	1	10	TC	Asesoría Económica ...	MD-Madrid	A05PG66
64	Beato Blanco, Paulina ...	11	may	1946	23	ene	1978	1	10	IN	Asesoría Económica INI ...	MD-Madrid	A05PG67
65	Fernández Lorenzo, Carlos ...	18	may	1942	23	ene	1978	1	10	TR	Asesoría Económica Subsecretaría Presupuestario y Gasto Público ...	MD-Madrid	A05PG68
66	Ballesteros Villarrodona, Albert ...	27	feb	1941	23	ene	1978	1	10	HA	Asesoría Económica ...	MD-Madrid	A05PG69
67	Albentosa Puche, Luis M. ...	14	oct	1950	23	ene	1975	1	10	IN	Asesoría Económica ...	MD-Madrid	A05PG70

6436

ORDEN de 10 de marzo de 1980 por la que se resuelve concurso convocado para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra una plaza en el Ministerio del Interior.

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 38); se destina al Ministerio del Interior (Secretariado Técnico de Protección Civil con residencia en Burgos) al Comandante de Caballería don Manuel Bouza Balbas, del Regimiento Acorazado de Caballería «España» número 11, el cual pasará a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio de Defensa, en la revista siguiente a la toma de posesión del destino que se le adjudica.

Deberá efectuar su presentación antes del día 20 de abril de 1980. Si no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado anteriormente, deberá remitir al Organismo civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle de Ayala, número 100, Madrid-1.

Los que se crean con derecho a este destino lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión, exponiendo las razones que consideren conveniente. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, modificado por el 389/1978, de 17 de febrero, el Jefe destinado, una vez incorporado, remitirá a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependa, en el que se exprese la fecha en que ha efectuado la presentación. En los meses siguientes, antes del día 5, remitirá certificado de la misma autoridad acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarla en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo civil donde preste sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 10 de octubre de 1980.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

6437

ORDEN de 10 de marzo de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel de Artillería don Carlos Martínez Isern.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Coronel de Artillería don Carlos Martínez Isern, con destino en el Ministerio del Interior (Jefatura Provincial de Protección Civil de Cáceres), en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil al pasar a la situación de retirado el próximo día 3 de abril de 1980, según Orden del Ministerio de Defensa número 441/10/80, considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de mayo de 1980.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

6438

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de marzo de 1980 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que superaron la fase de oposición de las XXV pruebas selectivas y que inicialmente fueron calificados como «aspirantes en expectativa de ingreso».

En el anexo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 3 de marzo de 1980, inserta en las páginas 5710 a 5716, ambas inclusive, del «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 13 del mismo mes y año, se padecieron errores materiales, que invirtieron el orden de prelación de los nombrados funcionarios de carrera.

En consecuencia, queda anulado y sin efecto dicho anexo, que se sustituye por el que se publica a continuación, ya corregidos los errores y con los datos exactos: